COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. **295 COGFM DIADF 2026**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera, Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Área de Contratación - Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

Comando General de las Fuerzas Militares- Dirección Administrativa y Financiera. Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá D.C. Teléfono 3150111 Área de Contratación-contratos@cgfm.mil.co. (Toda información se deberá tramitar por la plataforma SECOP II, salvo cuando se expida certificado de indisponibilidad del SECOP II por parte de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente)

3. OBJETO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL COGFM, INCLUYENDO GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE, POR UN PERÍODO DE UN (01) AÑO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO

4. DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCIÓN**
43222501	Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)
43233204	Software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales VPN
81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81112202	Actualizaciones o parches de software
81112208	Mantenimiento de software de protección y seguridad.
81161501	Servicio de administración de aplicaciones de software

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2026, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, previa expedición del registro presupuestal.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

7.1. FECHA: **15/10/2026 14:00**

7.2. LUGAR: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP, a través de la plataforma del SECOP II.

7.3. Forma De Presentación De La Oferta: La oferta deber ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El presupuesto disponible para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900.000.000,00),** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47026 del 04 de septiembre de 2026.

El presupuesto disponible para el proceso se encuentra de la siguiente forma:

RUBRO PRESUPUESTAL					
RUBRO	**DESCRIPCION RUBRO**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	**DESCRIPCION**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CGDJ6	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL COGFM, INCLUYENDO GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE	900.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:					**900.000.000,00**

8.2. Presupuesto Oficial Para el Proceso

El presupuesto oficial del presente proceso, determinado con fundamento en el análisis del sector y el sondeo de mercado, asciende hasta la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($891.032.591,00 M/CTE)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costes directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar.

El tratamiento del impuesto sobre las ventas se determinará de acuerdo con la naturaleza de cada componente del objeto contractual. El componente correspondiente a la renovación y actualización del licenciamiento de software podrá recibir el tratamiento de bien exento del impuesto sobre las ventas, a tarifa del cero por ciento (0 %), de conformidad con el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, siempre que se acredite documentalmente el cumplimiento de las condiciones legales aplicables, especialmente su pertenencia, destinación y uso por parte de las Fuerzas Militares.

La exención no se extenderá automáticamente a los componentes de soporte técnico especializado, mantenimiento, configuración, asistencia especializada, horas de ingeniería, garantía extendida, reparación, suministro de repuestos, sustitución de componentes y demás bienes o servicios que tengan autonomía técnica o económica, los cuales estarán sometidos al tratamiento tributario que legalmente corresponda según su naturaleza.

El oferente deberá discriminar en su propuesta económica, para cada componente, el valor antes de IVA, la tarifa aplicable, el valor del impuesto, el valor total y el fundamento normativo correspondiente. En ningún caso el valor total de la oferta, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, podrá superar el presupuesto oficial.

A continuación, se detalla el presupuesto oficial y precios unitarios de referencia, para cada uno de los ÍTEMS del proceso.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**

RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL COGFM, INCLUYENDO GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE, POR UN PERÍODO DE UN AÑO	VALOR GLOBAL	UN 1	**891.032.591,00**

NOTA 1: Aplicabilidad del IVA para el presente proceso contractual:

De acuerdo con la naturaleza y el alcance de los bienes y servicios que integran el objeto contractual, se establece el siguiente tratamiento tributario:

El objeto de la presente contratación corresponde principalmente a la renovación y actualización del licenciamiento de software de la solución de seguridad perimetral, firewall y VPN, actualmente instalada y en operación en el Comando General de las Fuerzas Militares. Adicionalmente, comprende prestaciones asociadas de soporte técnico, garantía extendida, mantenimiento preventivo, atención de incidentes, configuración, suministro de partes o repuestos y, cuando resulte necesario, la instalación temporal o definitiva de equipos compatibles con la solución existente.

Revisado el alcance técnico del proceso, se concluye que el objeto contractual no corresponde al suministro de páginas web, servidores de alojamiento o hosting ni a la prestación autónoma de servicios de computación en la nube. En consecuencia, no resulta procedente fundamentar el tratamiento tributario general del proceso en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario.
De conformidad con el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante el Oficio 33520 del 19 de noviembre de 2018, señaló que la adquisición o el licenciamiento de software puede configurar el hecho generador del IVA, pero que el software adquirido para uso de las Fuerzas Militares puede encontrarse comprendido en la exención prevista en el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario. Asimismo, mediante el Oficio 903947 del 13 de agosto de 2020, precisó que el beneficio exige que el software pertenezca y sea utilizado por las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.

En el presente caso, el licenciamiento objeto de renovación habilita las funcionalidades de la solución de seguridad perimetral instalada en la infraestructura tecnológica del Comando General de las Fuerzas Militares y se destina a la protección de sus redes, sistemas de información y servicios de conectividad. Por lo anterior, el componente correspondiente al software podrá recibir el tratamiento de bien exento del IVA a tarifa del cero por ciento (0 %), siempre que se acrediten documentalmente las condiciones de pertenencia, destinación y uso exigidas por el artículo 477 del Estatuto Tributario.

La exención tributaria es de interpretación restrictiva y no se extenderá automáticamente a prestaciones diferentes del software. En consecuencia, el soporte técnico especializado, las horas de ingeniería, los mantenimientos preventivos y correctivos, la instalación, configuración, reparación, suministro de repuestos, reemplazo de equipos y demás servicios o bienes que tengan autonomía técnica o económica deberán someterse al tratamiento tributario que corresponda según su naturaleza.

El proponente deberá presentar su oferta económica discriminando, como mínimo, el valor antes de IVA, la tarifa aplicable, el valor del IVA, el valor total y el fundamento normativo correspondiente a cada componente. Todos los impuestos, tasas, contribuciones, costes y demás erogaciones aplicables deberán encontrarse incluidos en el valor total de la oferta, sin que posteriormente puedan reclamarse sumas omitidas en su estructuración.
En ningún caso el valor total de la oferta, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Nota1: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, **VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** el oferente deberá incluir el valor total de su OFERTA sin sobrepasar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($891.032.591,00 M/CTE,** ya que hasta por esta suma se adjudicará el contrato**.**

b) Adicionalmente en la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá adjuntar como evidencia el documento Excel denominado ANEXO No.13 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA en precios unitarios; a través de la cual diligenciará su oferta incluido IVA, **el ANEXO No 13 cuenta para la evaluación económica. El valor total de este anexo será el que se use para efectos de ponderación económica. No adjuntarlo será causal de rechazo.**

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia IVA incluido según aplique, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 3: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

NOTA 4: Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario IVA incluido del respectivo ítem y usará la función de Excel "=redondear (valor unitario IVA incluido;2)

NOTA5: Si llegara a ser adjudicatario y los precios unitarios ofertados Incluido IVA, no reflejen la realidad del mercado se realizará actualización o la revisión de los precios de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, que establece:

(…)

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

(…)

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

(…)

Para el caso de oferentes, *a quienes no aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

Si el PROPONENTE no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien/servicio causa dicho impuesto, el M.D.N – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente indicará que los valores son fijos y se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del

respectivo contrato conlleve. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial, deberá efectuar el análisis de precios de todos los bienes y servicios a entregar, a fin de evitar errores de cálculo y evitar los riesgos potenciales, aclarando que será responsabilidad exclusiva del proponente los riegos y perjuicios que se causen por esta razón.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021"*, se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	30 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS
MÉXICO	40 DÍAS	25 DÍAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO
CAN	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC *		SI	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI, Valor de la menor cuantía de la entidad estatal *(desde $130.000.000,01)*	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
CAN (Comunidad Andina)		SI	SI	SI	NO	SI

**Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza*

MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el "*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021*", se concluye lo siguiente:

a. Los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN se encuentran vigentes.

b. El Comando General de las Fuerzas Militares se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales, con excepción de Honduras en el acuerdo con el Triángulo Norte.

c. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte y CAN.

d. De conformidad con lo señalado en el *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021"*, el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte (*con excepción de Honduras*) y CAN; y por lo tanto reciben trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2025, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, se limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
-La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

Umbral PYMES US$	$ 125.000
Umbral PYMES COL$	$ 511.708.497

NOTA: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).[1]

El valor del presupuesto asignado para el presente proceso asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($891.032.591,00 M/CTE)**, por lo que el presente proceso **NO podrá ser limitado a Mipymes.**

11. *DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

11.1. *Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el Pliego de Condiciones a través de la plataforma de SECOP II.*

12. PRECLASIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

onograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	26/09/2026 17:00 *
Publicación de estudios previos	29/09/2026 17:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06/10/2026 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	08/10/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09/10/2026 16:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	09/10/2026 17:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/10/2026 17:00 *
Plazo para manifestación de Interés	13/10/2026 17:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/10/2026 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/10/2026 17:00 *
Plazo màximo para expedir adendas	14/10/2026 18:00 *
Presentación de Ofertas	15/10/2026 2:00 PM *
Apertura de Ofertas	15/10/2026 2:02 PM *
Informe de presentación de Ofertas	15/10/2026 2:05 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/10/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/10/2026 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/10/2026 18:00 *
Firma del Contrato	26/10/2026 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/10/2026 12:00 PM *
Aprobación de las garantias o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28/10/2026 2:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel **GEOVANNY ANDRES SUÁREZ PENAGOS**
Director Administrativo y Financiero COGFM

Proyectó: PS GERALDINE MENESES LOPEZ
Asesor Jurídico ARCON

Revisó: Mayor. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe Área Contratación DIADF